



ACTA NÚM. 58/19

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
D. Diego Cruz Mendoza
Dña. Paola Laynez Guijosa

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--------------------------|---------------------|
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 30-09-2019 14:13:56 |



En la Ciudad de Almería, en el despacho del Alcalde-Presidente, situado en el edificio del Antiguo Preventorio, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 30 de septiembre de 2019, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reunieron los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Tercera Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labela y el Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, no asisten a la sesión

El Concejal Delegado, D. Juan José Segura Román, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Declaración de emergencia para la tramitación de la contratación de los servicios de control de plagas en el término municipal de Almería, con la empresa Lokimica S.A. por importe de 85.910 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental, que dice:

“Doña Margarita Cobos Sánchez, Concejal Delegada de Sostenibilidad Ambiental, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería mediante acuerdo de fecha 20 de junio de 2019, y en relación a la aprobación de la declaración de emergencia para la tramitación de la contratación de los Servicios de control de playas en el Término Municipal de Almería, como consecuencia del fenómeno catastrófico por gota fría (DANA), la madrugada del día 13 de septiembre de 2019, vistos el informe del Técnico Superior de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, de fecha 27 de junio de 2019, el informe de la Jefa de Servicio de dicha Delegación, de misma fecha y el informe de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 30 de septiembre de 2019, por el que se ejerce función fiscalizadora.

Es por todo ello que considero conveniente, y así se propone, que por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería del Excmo. Ayuntamiento de Almería se adopte la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 30-09-2019 14:13:56 |



GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA

PRIMERO.- Declarar la tramitación de emergencia, como una circunstancia excepcional, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la prestación de los servicios incluidos en el Contrato de Servicios de Control de Plagas en el Término Municipal de Almería, como consecuencia del acontecimiento catastrófico por gota fría (DANA), la madrugada del día 13 de septiembre de 2019, que ha provocado la acumulación de grandes cantidades de agua en las zonas de La Fabriquilla, La Almadraba, Cabo de Gata, Pujaire, Retamar, El Toyo, El Alquián, La Cañada y Costacabana, que han provocado la proliferación de importantes plagas de mosquitos que están perjudicando gravemente a estas poblaciones, afectando a la salud pública, al no disponer el Ayuntamiento de Almería de medios personales y materiales imprescindibles para ello.

La declaración de la tramitación de emergencia se fundamenta en los hechos que se exponen, indubitadamente, en el informe emitido por el Técnico Superior, de fecha 26 de septiembre de 2019 y en el que se valora, en el punto 3º del informe, que:

"Tal como establece la normativa vigente y en especial el Decreto 8/1995 por el que se aprueba el reglamento técnico sanitario de Desinfección, desinsectación y desratización en Andalucía. Antes de realizar tratamientos químicos deben adoptarse medidas preventivas y correctoras por lo que antes de empezar cualquier tratamiento deberían adoptarse todas la medidas encaminadas a drenar el agua acumulada en el menor tiempo posible, ya que los tratamientos mediante aplicación de biocidas serán más eficaces cuanto menor sea la cantidad de agua a tratar y cuantos antes se dessequen los embalsamamientos.

Asimismo se informa de que existe riesgo grave y evidente de que la salud pública está comprometida por las siguientes causas:

- *Transmisión de enfermedades zoonóticas como el dengue, paludismo, Zicka. Existe elevada población de emigrantes, que pueden portar y ser reservorios de enfermedades tropicales como las descritas.*
- *Lesiones mecánicas producidas por mosquitos y moscas.*
- *Choques anafilácticos: Cada vez la población humana es más sensible a la picaduras de ciertas especies de insectos produciendo cuadros agudos de hipersensibilidad pudiendo provocar la muerte por crisis anafilácticas."*

Por todo lo expuesto se considera necesario de la contratación de una empresa con medios técnicos y capacidad para efectuar tratamientos de choque y de mantenimiento durante el período comprendido entre el 30 de septiembre al 22 de diciembre.

Para la tramitación de dicho expediente se considera necesario que se tramite mediante aplicación el artículo 120, de la Ley 9/2017, de Contrato del Sector Público que trata de la Tramitación de Emergencia al cumplir el requisito de extrema gravedad para la Salud Pública ya expuesta en el punto 2.

SEGUNDO.- La contratación se hará con la empresa empresa **LOKÍMICA S.A.** con **CIF A-03063963**, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Superior, adjudicándole directamente el contrato de los Servicios de Control de Plagas en el Término Municipal de Almería, estimándose un plazo de ejecución del 30 de septiembre al 22 de diciembre de 2019 y un coste que ascendería a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS NOVECIENTOS DIEZ EUROS (85.910€), IVA incluido, siendo la base SETENTA Y UN MIL EUROS (71.000€) y el IVA (21%) CATORCE MIL

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 30-09-2019 14:13:56 |



NOVECIENTOS DIEZ EUROS (14.910€), con las siguientes características técnicas a cumplir por la empresa adjudicataria:

- **Objeto.-** Tratamiento del término municipal de Almería de una superficie estimada de tratamiento es de 300 Hectáreas, comprendidas principalmente en los barrios de La Fabriquilla, La Almadraba, Cabo de Gata, Pujaire, Retamar, el Toyo, el Alquián, La Cañada, Costacabana y Almería.

- **Duración.-** La duración del contrato es del 30 de septiembre al 22 de diciembre de 2019. La prestación del servicio se realizará de de lunes a viernes desde en horario de mañana (8:30 a a 14:00 Horas) y tarde (16:00 a 18:30 horas). En caso necesario durante los tratamientos de choque deberá haber disponibilidad de atender los servicios sábados, domingos y festivos.

- **Especies a controlar:** Roedores , Moscas, Mosquitos (de los géneros Aedes, Anopheles, Culex y Ocheratatu...).

- **Productos a emplear principalmente entre otras serán:**

- Roedores. brodifacoum 0,03% . Autorización colocar en superficie.
- Mosquitos/Moscas: Bacillus thuringiensis al 37,4%, 11,61% y al 2,85%. , Metropeno 5%. Productos de efecto equivalente compatible con el medio ambiente: Se podrán usar productos similares con efecto equivalente bajo supervisión técnica.

- **Equipos y materiales.**

- Equipos Inspección y monitorización: Trampas monitorización con atrayentes hormonales, cebos trampas luz y calor, dron
- Equipos aplicación. Cuba pulverización, mochilas pulverización. Dosificadores polvos y gránulos portátiles. Nebulizadores eléctricos portátiles...
- Vehículos: Furgonetas de alta visibilidad, embarcaciones, Pick-up con cañón termonebulización. Nebulizador "ULV", cuba/carretilla pulverización...

Se estima necesario la existencia de mínimo de.

1. Vehículo cuba: 1 ud.
2. Carretilla pulverizadora: 2 uds
3. Vehículo Pick UP con dispositivos de termonebulización: 2 uds.
4. Medios para tratar zonas centrales de los embalsamientos. Dron, Embarcación...
5. Cañones termonebulizadores: 1/operario
6. Operarios: Mínimo 4 operarios tratamiento choque, 2 operarios mantenimiento.
7. Cualquier medio material necesario para realizar tratamientos en base a la orografía y situación actual de la zona.

- **Técnicas a emplear:**

- Físicos/ mecánicos. Trampas captura, captura mediante cebos alimenticios y hormonales.
- Químicos (convencionales, respetuosos con el medio ambiente). Se aplicarán mediante espolvoreo, pulverización, nebulización, termonebulización. Durante la aplicación de biocidas se informará mediante señalización de las zonas de tratamientos en el caso que fuera necesario.

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 30-09-2019 14:13:56 |



- **Periodicidades:** Se realizará cada tres semanas
 - Primer tratamiento: Se hará un tratamiento de choque con 300 kgs Bacillus thurigensis al 37,4%, del 30 de septiembre al 6 de octubre aproximadamente.
 - Segundo tratamiento: Tratamiento de mantenimiento con 300 Litros, Bacillus thurigensis al 11,61%, del 21 al 27 de octubre al 2019, aproximadamente.
 - Tercer tratamiento: Tratamiento de mantenimiento con 300 kgs Bacillus thurigensis al 2,87% , del 18 al 24 de noviembre de 2019, aproximadamente.
 - Cuarto tratamiento: Tratamiento con 300 Litros Bacillus thurigensis al 11,61% d 27 de . del 16 al 22 de diciembre de 2019, aproximadamente.
- **Monitorización y Evaluación .**
 - Sistema de de monitorización mediante trampas para ver la evolución de las poblaciones objeto a tratar.
 - Dispondrá de un programa de gestión informatizada del servicio que permita consultar datos históricos, tendencias incidencias, elaboración de informes, emisión de informes registro documental, comunicación de avisos desde el Área de sostenibilidad ambiental, registro de incidencias tras tratamientos... control del servicio.
- **Actividades de información, formación y capacitación de la ciudadanía.**
Distribución materiales de infografía en distintos formatos para informará actuaciones realizadas.

Una vez adoptado el acuerdo, se deberá proceder a la dotación de crédito necesaria para dicha actuación de emergencia y, en todo caso, antes del reconocimiento de la obligación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida, a la empresa **LOKÍMICA S.A.**, al Responsable Municipal de la concesión, a Intervención y a la Unidad de Contabilidad, a los efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--------------------------|---------------------|
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 30-09-2019 14:13:56 |